



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, REGION SAN MARTIN



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 2024-2027**

Validado por el comité distrital de Seguridad Ciudadana el día 09 de noviembre del 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día 12 de diciembre del 2023; mediante Ordenanza Municipal N°- 013-2023/MDPM.N.





CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	7
1.1. Información general	7
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	8
1.2.1. Factores Familiares	8
1.2.2. Factores escolares	9
1.2.3. Factores sociales	11
1.2.4. Factores socioeconómicos	13
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	14
1.3.1. Principales hechos delictivos	16
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	27
2. RECURSOS	30
2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pardo Miguel	30
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Pardo Miguel	30
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de Pardo Miguel	31
3. MARCO ESTRATÉGICO	31
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	31
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	31
3.3. Situación futura deseada	32
3.4. Matriz de actividades estratégicas	33
4. ANEXOS	41
4.1. Actas de sesiones	41
1.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	41
1.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	42
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	43
4.3. Mapa de Delito y de Riesgo de Pardo Miguel – Rioja – San Martín -2023 ¡Error! Marcador no definido.	
4.4. Programación multianual para el año 2024-2026	46





PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana con mucho gusto, presenta el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel 2024 - 2027, considerado como instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual, Estos planes se implementan de forma anual, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

La Seguridad Ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas

La inseguridad ciudadana, tiene un origen multicausal y exige soluciones multisectoriales y de carácter transversal, vale decir que requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar, educación, trabajo, entre otras, la lucha contra la inseguridad, no es exclusivamente policial o judicial, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas, con la participación activa de la comunidad, organizada, en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana, sobre la cual las instituciones públicas e incluso privadas, ejercen mayor ímpetu en reducir los índices de inseguridad, asegurándose la protección y convivencia pacífica, a través de la prevención y erradicación de la violencia en todas sus expresiones.

Para lograr este objetivo se trabajará en coordinación con el Comisario de este Distrito; a fin de que se refuerce los servicios de patrullaje integrado y/o patrullaje municipal, sumaremos a ello la destacada labor voluntaria que vienen desarrollando las Juntas Vecinales, Patrullas Juveniles, Rondas Campesinas y comunidad en su conjunto.

Todo lo anterior ha conllevado a este Gobierno Municipal a formular el Plan de Acción distrital para la Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, en la coordinación de sus esfuerzos en aras de un propósito común en la formulación de metas, para garantizar la seguridad preventiva para los vecinos y visitantes.

Ing. ROGER NEYRA GUERRERO
Presidente
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.





MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

❖ **Constitución Política del Perú**

- **Artículo 1°.-** La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.
- **Artículo 2°.-** Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- **Artículo 44°.-** Son deberes primordiales del estado: defenderla soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
- **Artículo 166°.-** “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.”
- **Artículo 197°.-** “Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.
- **Artículo 200°.-** Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.



❖ **Ley N°-27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

- ❖ **Artículo 85°.-** Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la Sociedad Civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

❖ **Ley N°-27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**

- ❖ **Artículo 3°.-** Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la



tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- ❖ **Decreto Legislativo N°-1454**
 - ❖ Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N°27933 - *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*
- ❖ **Ley N°-30055**
 - ❖ Ley que modifica la Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ **Ley N°-27908, Ley de Rondas Campesinas**
 - ❖ Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial, conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro del ámbito territorial.
- ❖ **Ley N°-27444**
 - ❖ Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ **Ley N°-29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.**
 - ❖ Faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos procedentes de todo tipo de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones de crédito, para realizar gastos de inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto suscriben convenios con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y el equipamiento de que se trata y el acuerdo de donación o cesión en uso.
- ❖ **Ley N°-30026.** Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ❖ **Ley N°-31297, Ley del servicio del Serenazgo Municipal.**
- ❖ **Ley N°- 30485, Ley que incorpora a los Serenos en el Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**
- ❖ **Decreto Supremo N°-016-2017-IN**





Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°-30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, aprobado por Decreto Supremo N°-003-2014-IN.

❖ **Decreto Legislativo N°-1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.**

Artículo 1°.- Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.

❖ **Decreto Legislativo N°-1267**

Ley de la Policía Nacional del Perú.

❖ **Decreto Supremo N°-013-2019-IN**

Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

❖ **Decreto Supremo N°-009-2022-IN**

Aprueba el reglamento de la ley, N°- 31297, Ley del servicio de Serenazgo Municipal.

❖ **Decreto Supremo N°-012-2019-IN**

Crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su reglamento.

❖ **Decreto Supremo N°-010-2013-IN**

Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

❖ **Decreto Supremo N°-011-2014-IN**

Aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

❖ **Decreto Supremo N°-010-2019-IN**

Modifica el Reglamento de la Ley N°27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

❖ **Decreto Supremo N°- 001-2022-IN**

Aprueba la estructura curricular básica de los centros de capacitación de Serenos y estandariza las características de uniformes, vehículos, distintivos e implementos del Sereno.

❖ **Decreto Supremo N°- 006-2022-IN**

Aprueba la política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

❖ **Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP-**

Aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

❖ **Resolución Ministerial N°-0786-2023-IN**

Aprueban las Directivas N°- 006 - 2023-IN –DGSC, Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana.





1. DIAGNÓSTICO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de Pardo Miguel

Distrito	Urbano	Rural
Pardo Miguel	9.912	7.370

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de Pardo Miguel

Distrito	Hombre	Mujer
Pardo Miguel	8.744	8.538

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de Pardo Miguel

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	2.358
Niños (6 a 11 años)	2.618
Adolescentes (12 a 17 años)	2.255
Jóvenes (18 a 29 años)	2.977
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	3.598
Adultos (45 a 59 años)	2.128
Adultos mayores (60 a más)	1.343

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población según provincias de la región San Martín

N°	Región [Nombre de región]	Población total
1	Provincia de Bella Vista	58.369
2	Provincia el Dorado	40.916
3	Provincia del Huallaga	28.870
4	Provincia de Lamas	86.747
5	Provincia de Mariscal Cáceres	67.992
6	Provincia de Moyobamba	129.908
7	Provincia de Picota	42.711
8	Provincia de Rioja	125.912
9	Provincia de San Martín	205.361
10	Provincia de Tocache	75.663

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

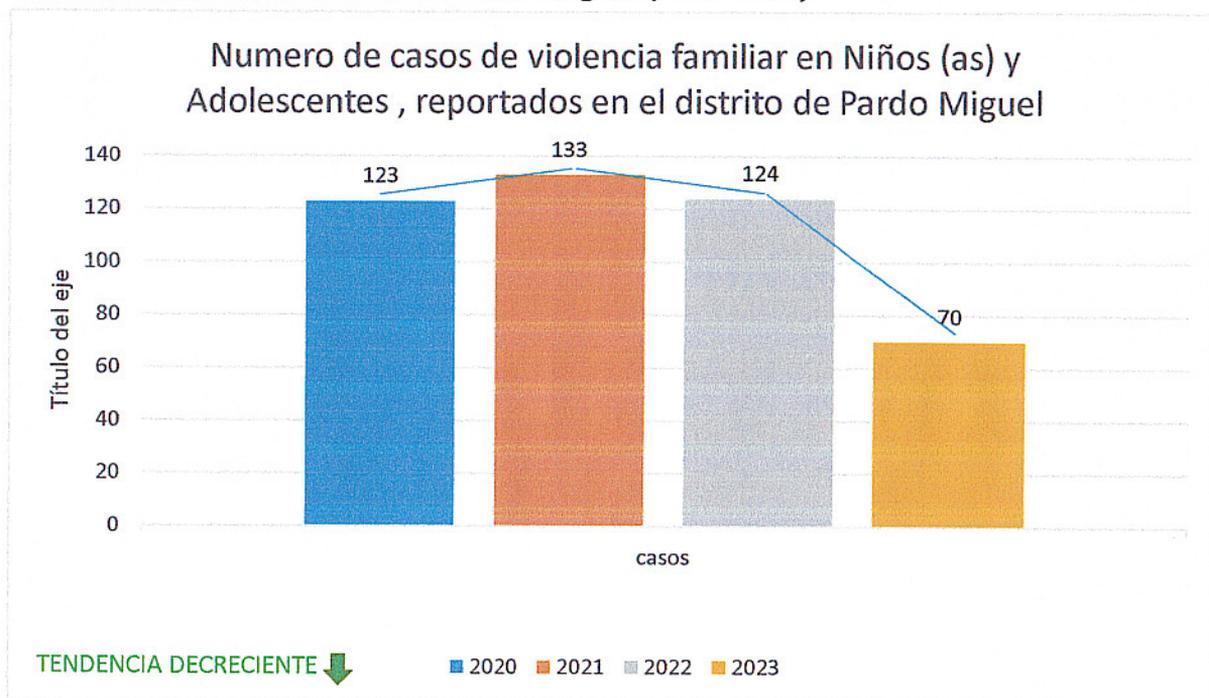




1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.2.1. Factores Familiares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia Familiar en niños (as) y Adolescentes en el Distrito de Pardo Miguel (2020-2023).



Fuente: Centro de Emergencia Mujer – Comisaría – Naranjos (2020 -2023)

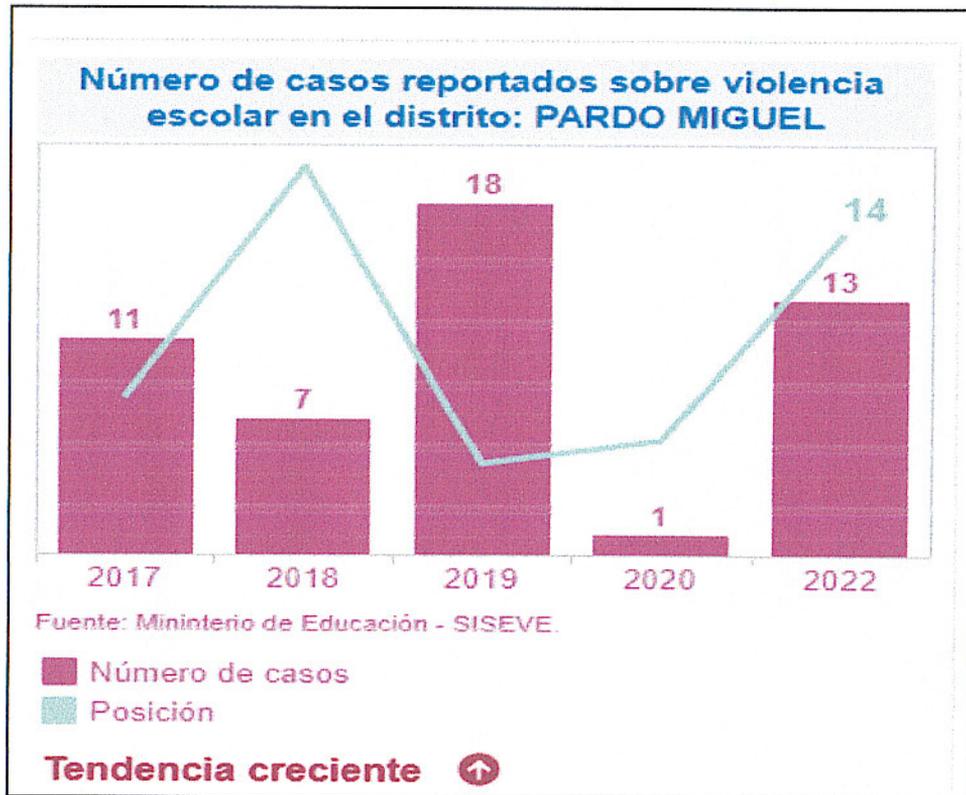
En el presente grafico observamos que el año 2020 se reportaron 123 casos de violencia familiar en Niños (as) y Adolescentes en el distrito de Pardo Miguel, con un ligero incremento al 2021 con 133 casos, luego un breve descenso al 2022 con 124 casos y mientras que al 2023 con una ligera disminución con 70 casos, demostrando que hay trabajo coordinado con las Autoridades, familias y sociedad civil en el distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Región San Martín.





1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Pardo Miguel (2017-2022).



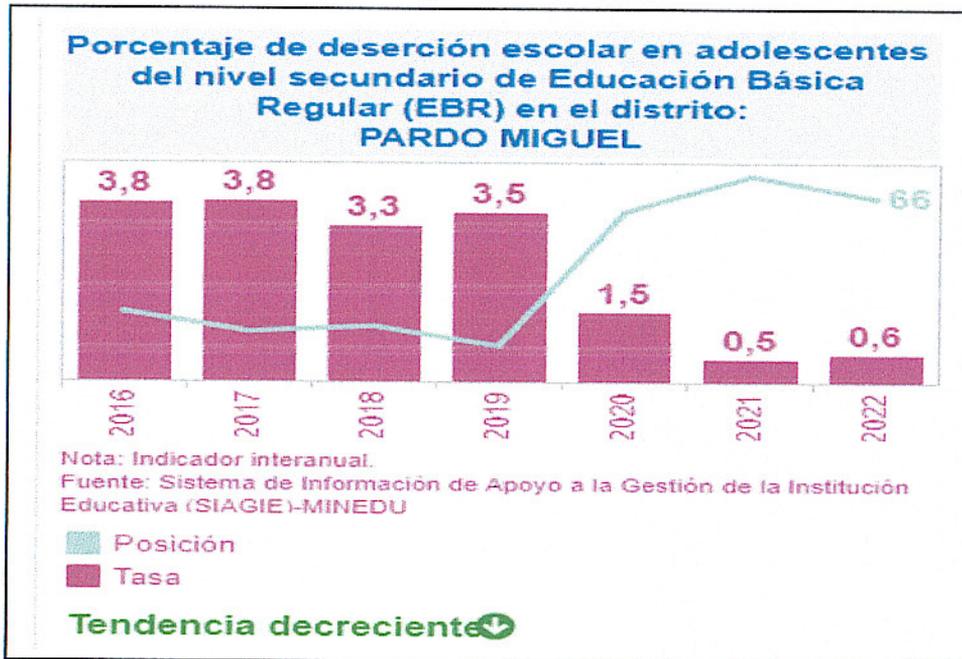
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SISEVE, (2017-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2019 se obtuvo el pico más alto de casos sobre violencia escolar, con una breve reducción en el año 2020; sin embargo, hay una tendencia creciente. Por lo que resulta necesario que las autoridades competentes brinden la debida atención a fin de erradicar este mal social.





Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Pardo Miguel (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa SIAGIE - MINEDU (2016-2022).

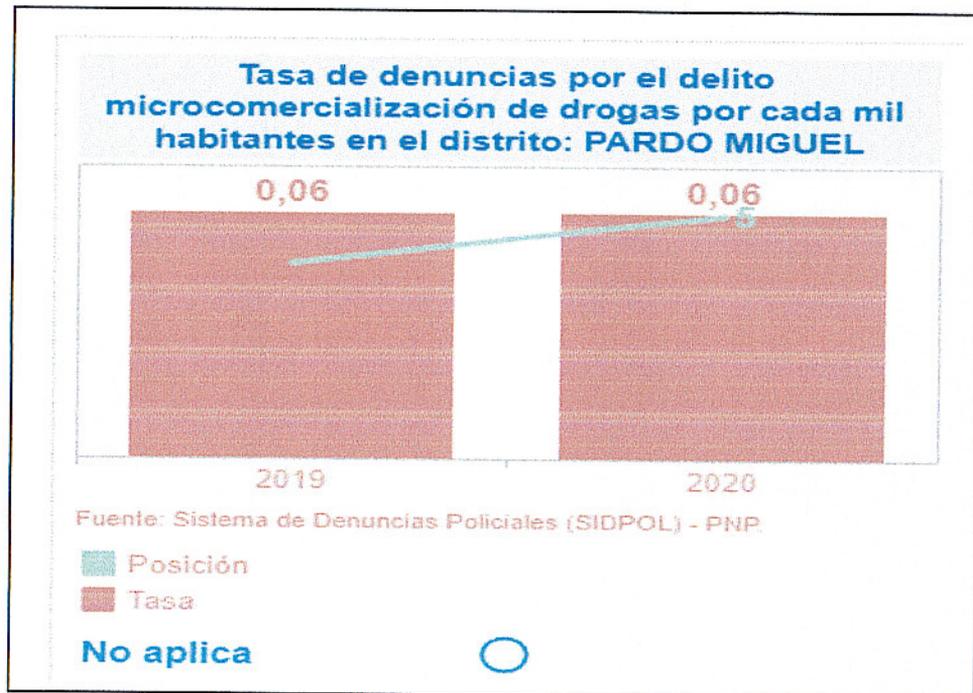
En el presente gráfico se observa que en los dos últimos años la deserción escolar en adolescentes del nivel secundario ha disminuido en comparación a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; esto hace indicar que existe mayor participación activa en las escuelas por parte de los estudiantes y mayor compromiso de los padres de familia, por eso la tendencia es decreciente.





1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 04: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en el Distrito de Pardo Miguel 2019 - 2020.



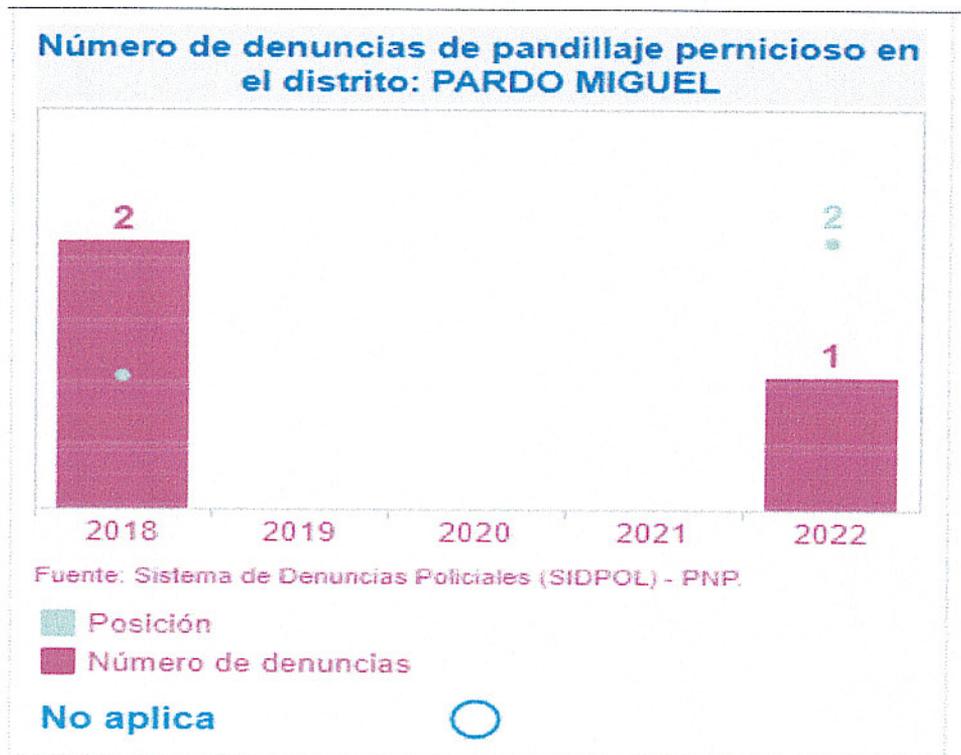
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

En el presente gráfico observamos que la tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas en el distrito de Pardo Miguel se mantiene igual en 0.06 tanto en el 2019 y 2020; en los años 2021 y 2022 no existe datos de denuncias de este delito; sin embargo, como autoridades debemos estar atento ante este problema social.





Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Pardo Miguel (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

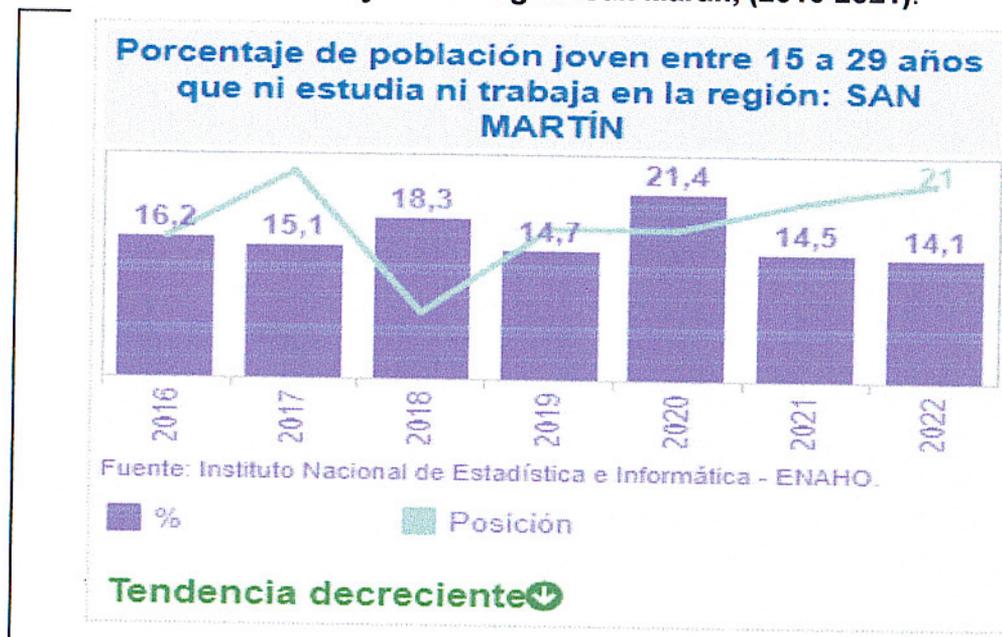
En el presente gráfico observamos que las denuncias de pandillaje pernicioso se mantienen en un nivel bajo, tanto en el año 2018 y 2022; sin embargo, como seguridad ciudadana debemos estar atentos ante estas situaciones a fin de prevenir y minimizar el delito.





1.2.4. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 06: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región San Martín, (2016-2021).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2022).

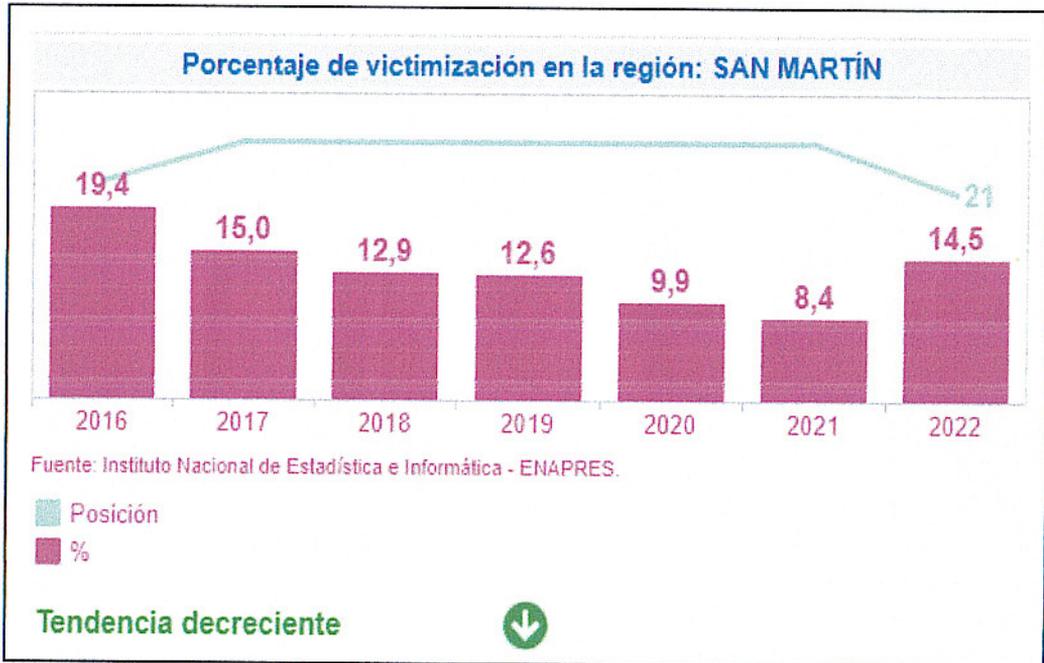
En el presente gráfico observamos que en el año 2022 el 14.1% de jóvenes de la Región San Martín entre 15 a 29 años no estudian ni trabajan; si bien es cierto es el porcentaje más bajo de los últimos 7 años, pero aún sigue presente esta población sin estudios y trabajo.





1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización en la Región San Martín, (2016 - 2022).



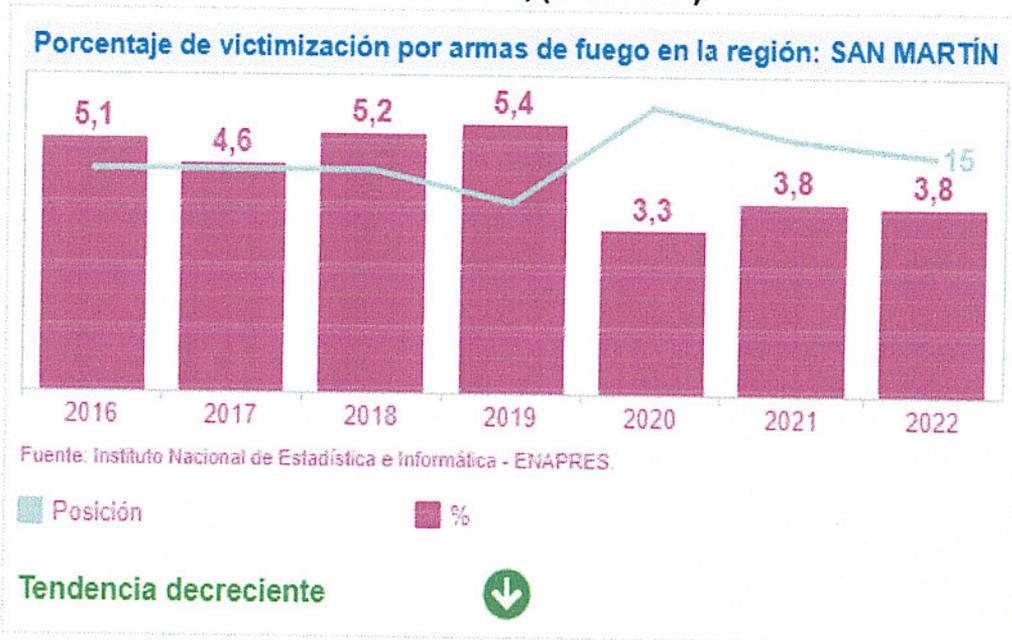
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 existe un breve incremento de victimización a comparación de los 4 años anteriores en el departamento de San Martín. Sin embargo, la tendencia es de decreciente.





Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región San Martín, (2016-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -ENAPRES

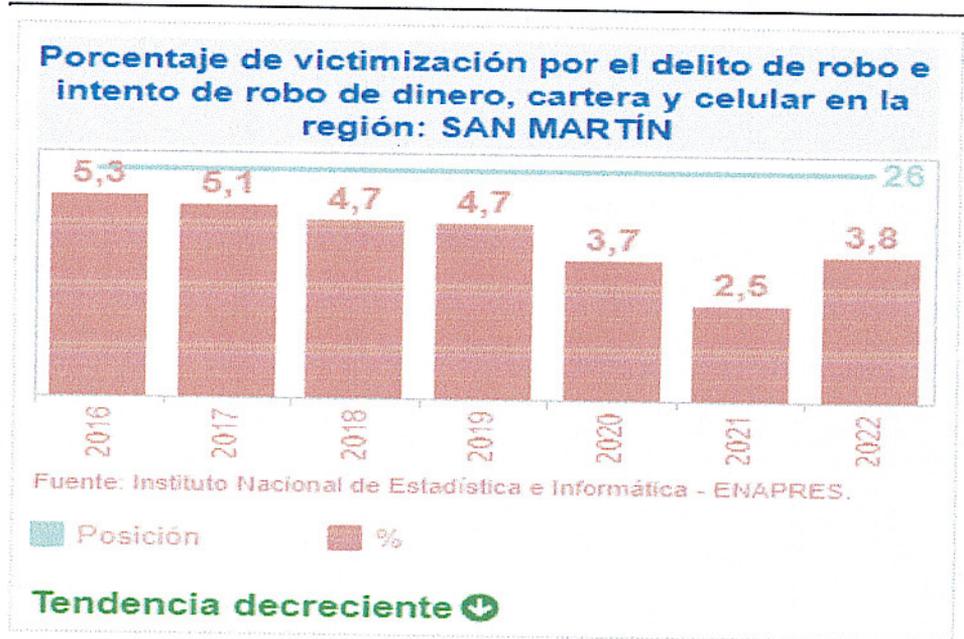
En el presente gráfico observamos que en los años 2021 y 2022 se mantienen en 3.8% de personas víctimas con armas de fuego. Con una tendencia actual decreciente. Sin embargo, es necesario que seguridad ciudadana esté presente en todos los distritos, con una atención especial en los distritos que tienen mayor movimiento económico y mayor criminalidad en la Región.





1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región de San Martín, (2016-2022).



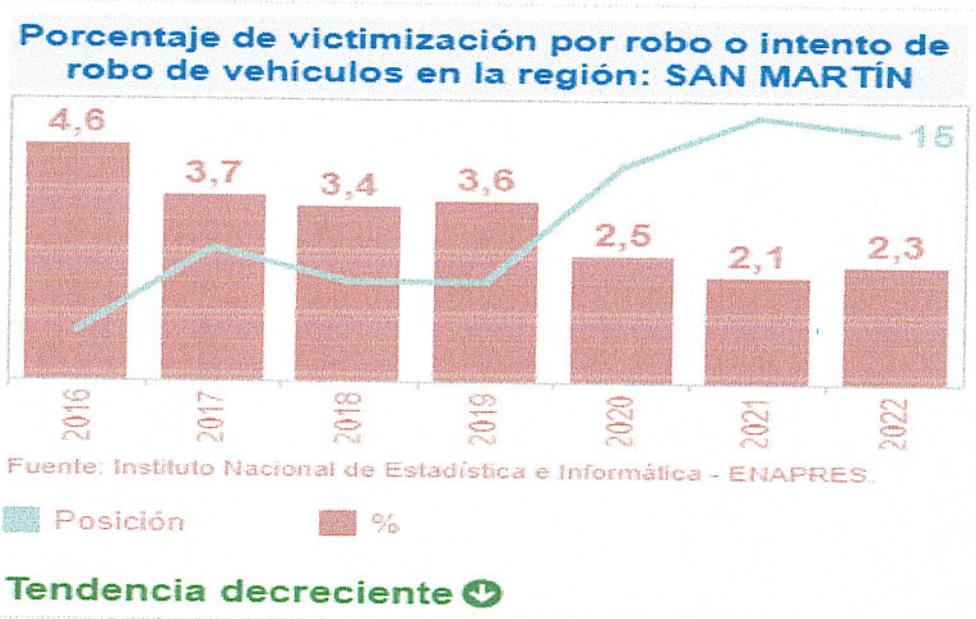
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 hay un breve incremento de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región San Martín en comparación con los años 2020 y 2021; sin embargo, tiene una tendencia decreciente.





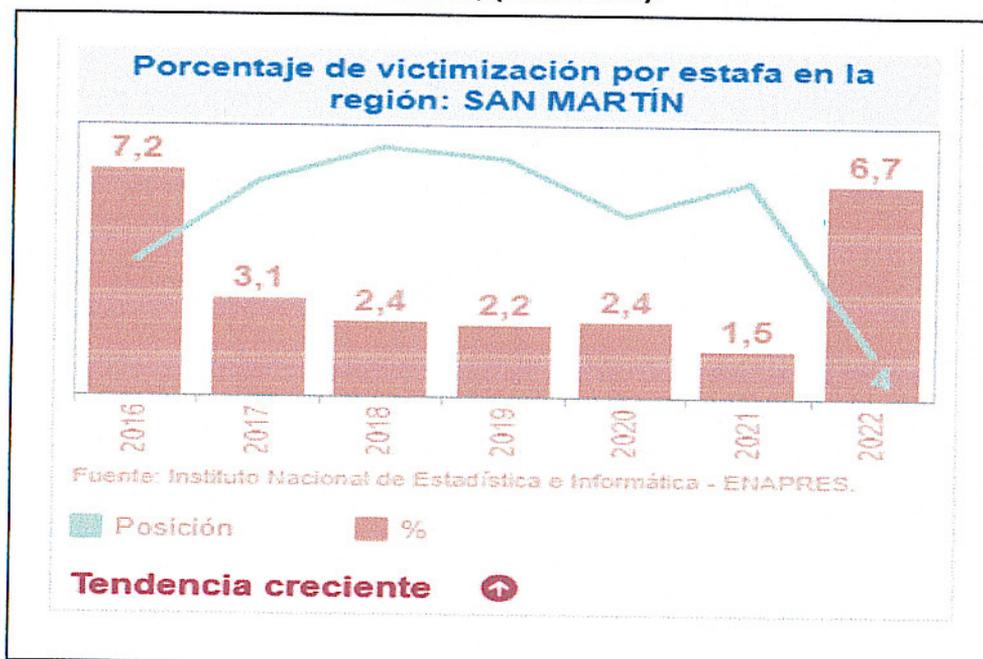
Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región San Martín, (2016-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 hay un breve incremento de victimización por el delito de robo e intento de robo de vehículos en la región San Martín en comparación el año 2021; sin embargo, existe una tendencia decreciente de este delito.

Gráfico N° 11: Porcentaje de victimización por estafa en la región San Martín, (2016-2022).



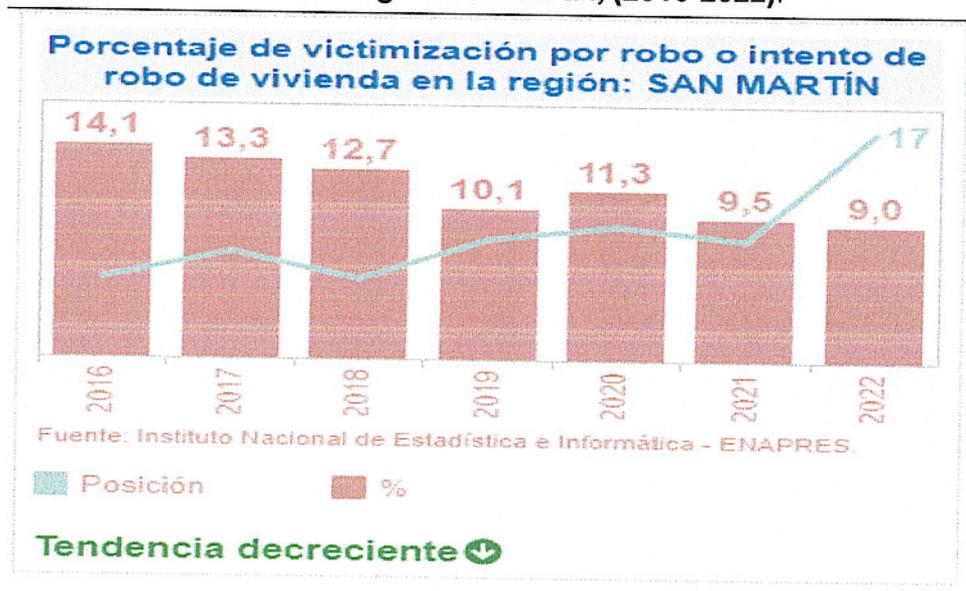
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).





En el presente gráfico observamos que en el año 2022 hay un alto incremento de victimización por el delito de estafa en la región San Martín; la tendencia de este delito es creciente; por lo que es necesario estar alerta frente a este delito.

Gráfico N° 12: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región San Martín, (2016-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 hay una breve disminución de 0.5% de victimización por el delito de robo e intento de robo de vivienda en la región San Martín en comparación con el año 2021 y los demás años pasados; por eso la tendencia de decreciente; sin embargo, es necesario estar alerta frente a este delito.





Gráfico N° 13: Tasa de homicidios por cada 1000 mil habitantes en el Distrito de Pardo Miguel, (2015-2020).



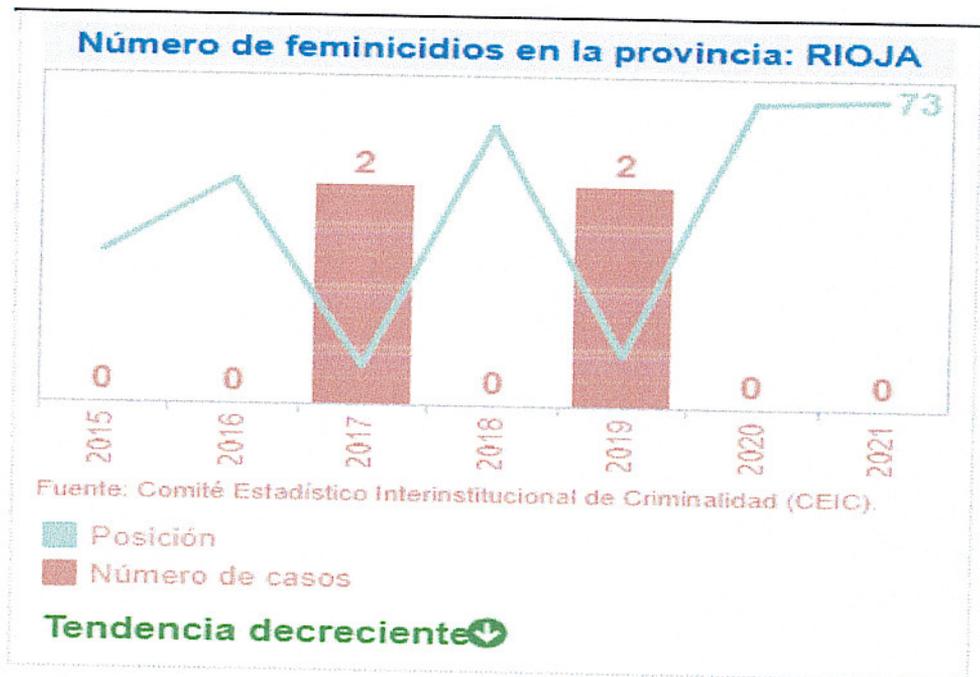
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2015-2020).

En el presente gráfico observamos que en el año 2020 hay un breve incremento de homicidios en comparación con el año 2017; sin embargo, la tendencia es decreciente.





Gráfico N° 14: Número de feminicidios en la Provincia de Rioja (2015-2021).



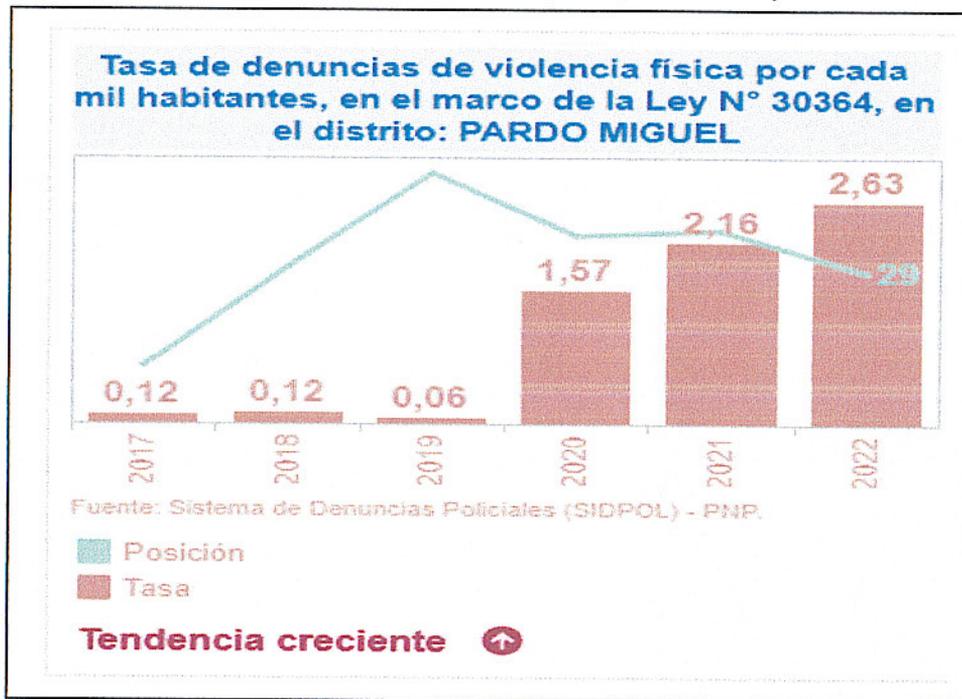
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

En el presente gráfico observamos que en los dos últimos años no existen homicidios, existe una reducción total, es por eso que la tendencia es decreciente; sin embargo, es necesario seguir trabajado en la prevención de este delito.





Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en el Distrito de Pardo Miguel, (2017-2022).



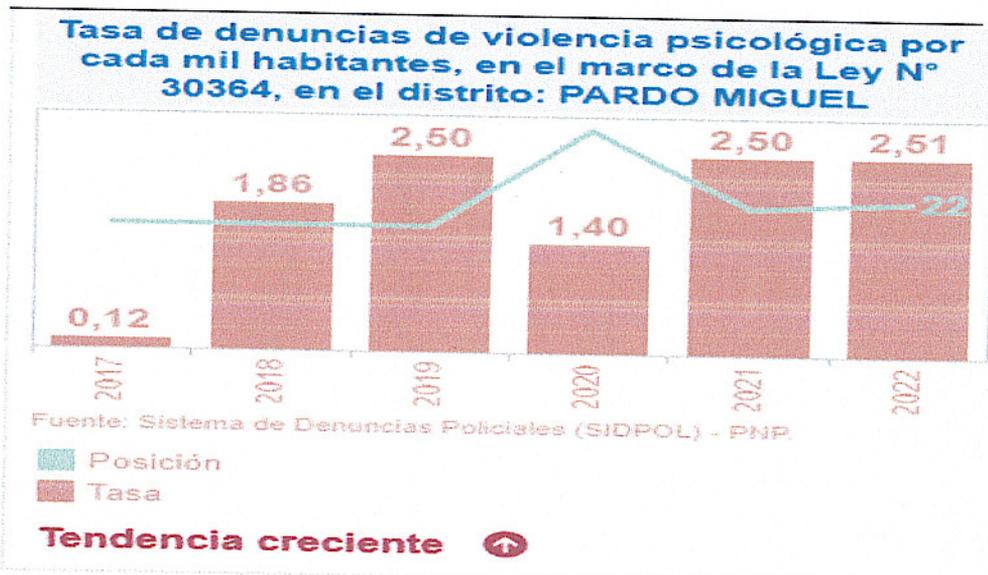
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2017-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 hay un incremento de violencia física a la mujer y a los integrantes del núcleo familiar; así mismo, la tendencia para los años venideros es creciente, por lo que es necesario establecer nuevas estrategias para combatir este mal social.





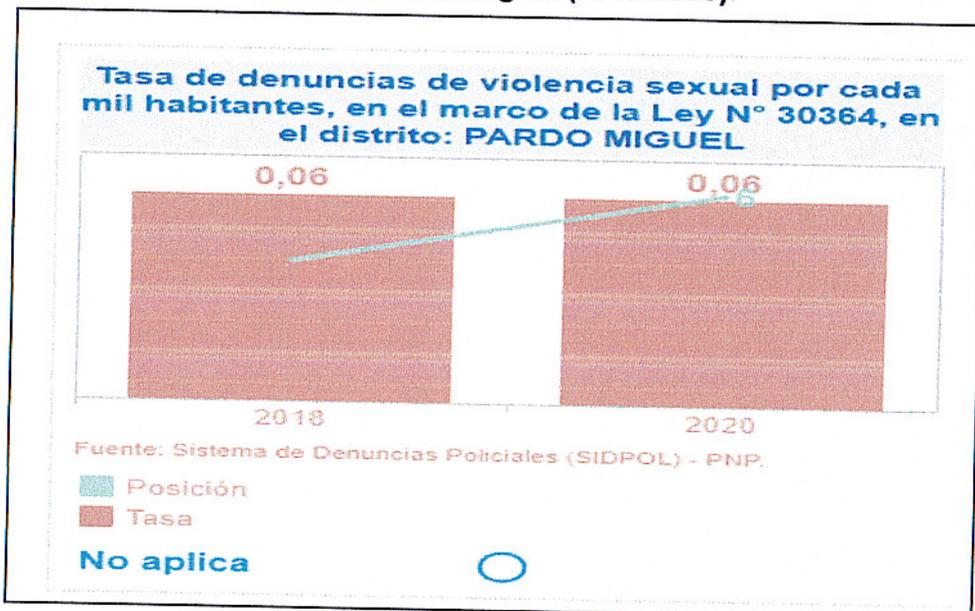
Gráfico N° 16: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en Distrito de Pardo Miguel (2017 - 2022)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2018-2020).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 la cifra de víctimas se ha incrementado en comparación con los años anteriores; es así que la tendencia es creciente; por lo que es necesario establecer nuevas estrategias para combatir este mal social.

Gráfico N° 17: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en el Distrito de Pardo Miguel (2018-2020).



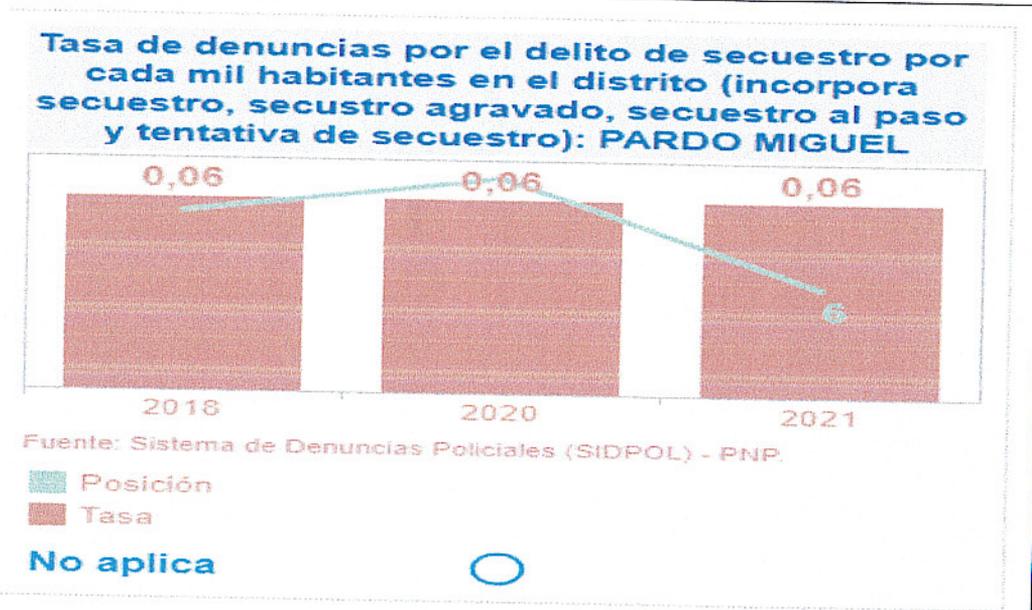
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2018-2020).

En el presente gráfico observamos que tanto en el año 2018 y 2020 la cifra no ha variado es igual; sin embargo, este delito está presente en la vida social de los ciudadanos del distrito de Pardo Miguel; por lo que es necesario establecer nuevas estrategias para combatir este mal social.





Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Pardo Miguel (2018-2021).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2020 y 2021).

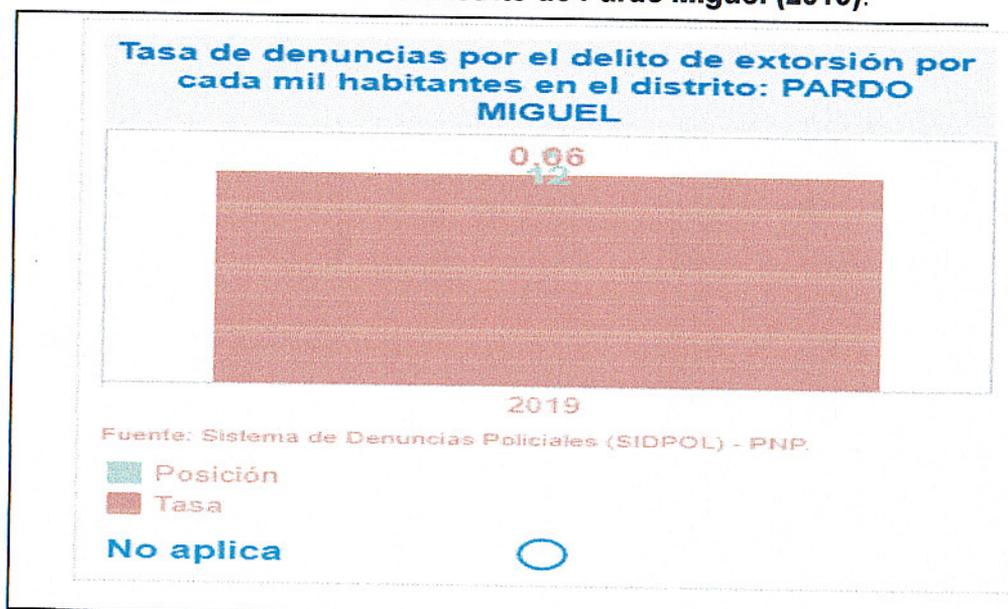
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

En el presente gráfico observamos que, en los años 2018, 2020 y 2021 la cifra del delito de secuestro no ha variado es igual; sin embargo, es necesario estar vigilantes de esta situación.





Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Pardo Miguel (2019).



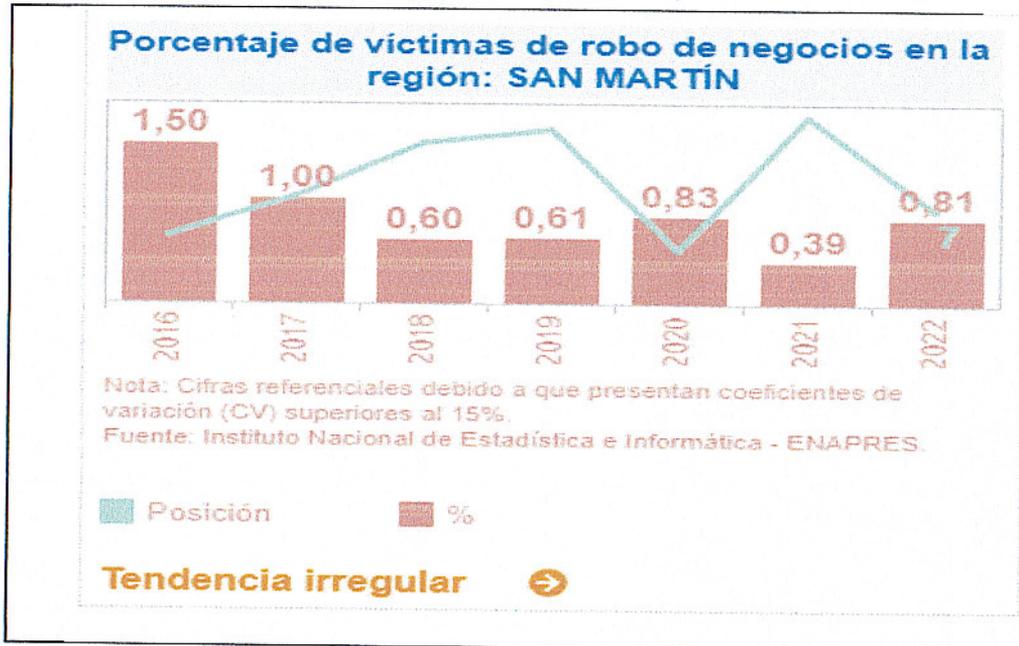
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - 2019.

En el presente gráfico observamos que, existe solamente información del año 2019 que equivale al 0.06% de casos denunciados por el delito de extorsión; en efecto, de los años siguientes no tenemos información; sin embargo, es un delito no muy común en el distrito de Pardo Miguel, pero es necesario estar vigilantes como seguridad ciudadana.





Gráfico N° 20: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región San Martín, (2016-2022).



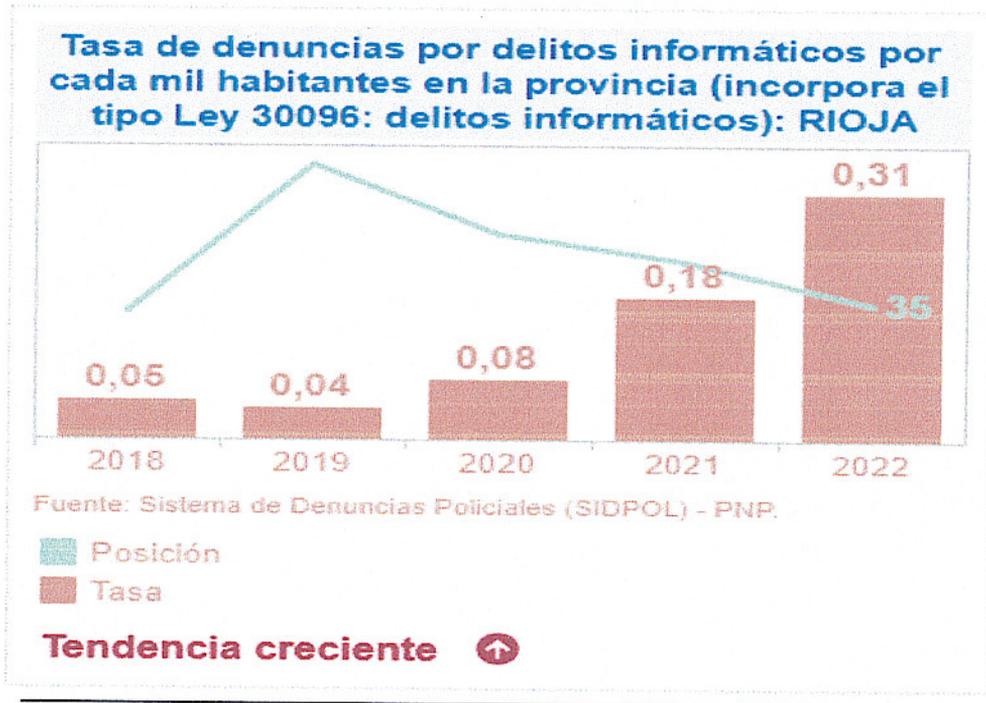
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 existe un breve incremento de robos de negocios en la región San Martín, a comparación del año 2021, sin embargo, es irregular, pero si urge la necesidad de estar vigilantes.





Gráfico N° 21: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Rioja (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

En el presente gráfico observamos que en el año 2022 existe un crecimiento considerable sobre los delitos informáticos a nivel provincial en comparación con los años anteriores; por lo que el gráfico muestra una tendencia creciente.





1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Pardo Miguel, 2024.

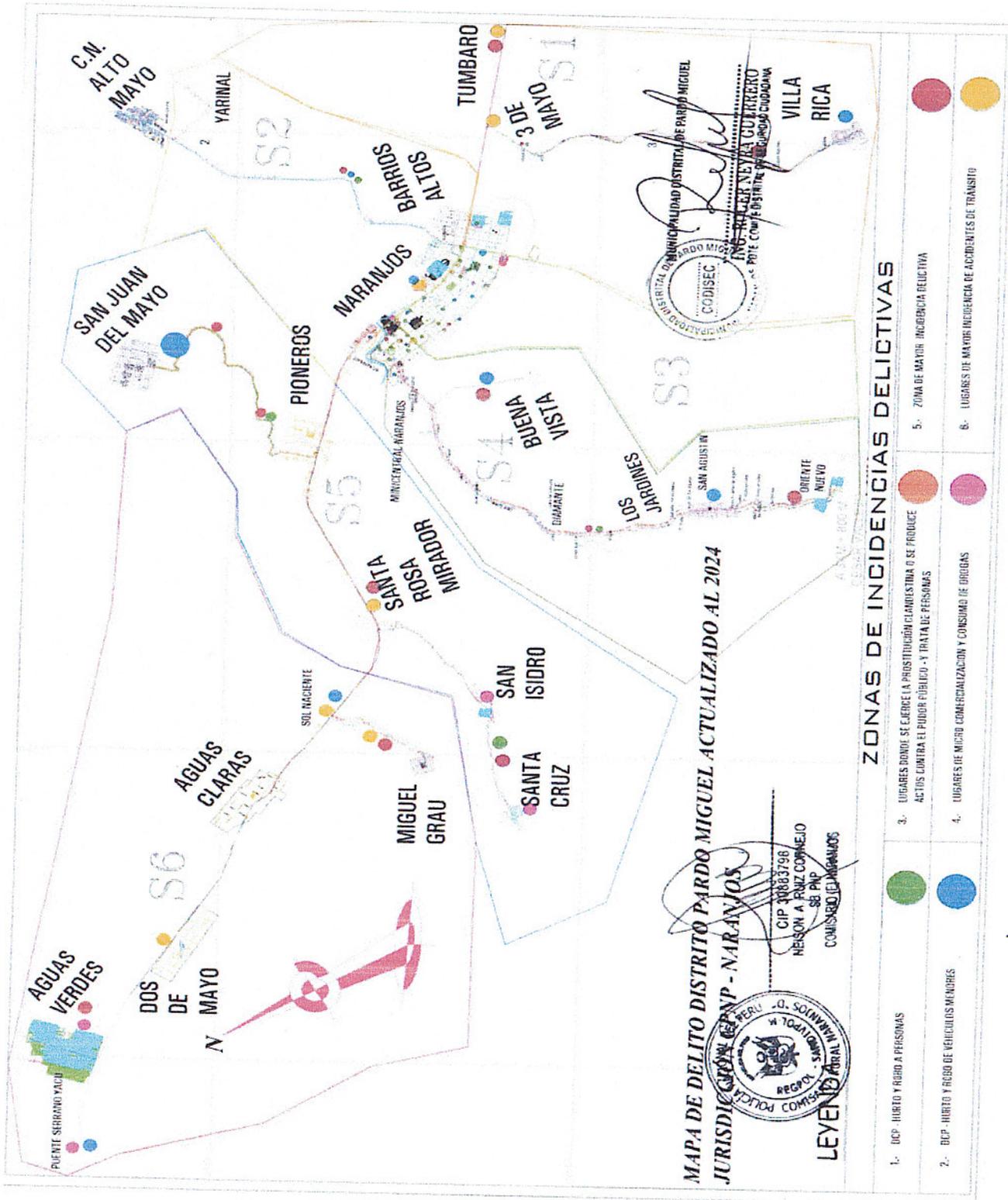
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	5	5	5	15
2	Violencia Sexual contra la mujer	5	3	5	13
3	Violencia psicológica contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	3	5	3	11
4	Hurto en domicilio	3	3	3	9
5	Homicidios	3	1	3	7
6	Accidentes de Tránsito	1	1	3	5
7	Hurto de Vehículos	1	1	1	3



En reunión con los miembros del CODISEC de Pardo Miguel se realizó la priorización de los delitos según la Matriz de priorización de hechos delictivos contemplados en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. Por decisión unánime de los miembros del CODISEC de Pardo Miguel y de acuerdo a las instrucciones de la citada directiva se definió la priorización del orden de los delitos en el Distrito de Pardo Miguel. Es así que en el primer lugar de la tabla quedó como delito priorizado la Violencia física contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar, seguido de la Violencia psicológica contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar, Hurto en domicilio y Homicidios; estos son los 5 delitos que obtuvieron el mayor puntaje en la matriz de priorización.



1.5. MAPA DEL DELITO DISTRITO DE PARDO MIGUEL – 2024.





2. RECURSOS

2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PARDO MIGUEL

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Pardo Miguel

N°	Institución	Contacto (Nombre, correo, teléfono)
1	Municipalidad Distrital de Pardo Miguel	925024480
2	Policía Nacional del Perú – Comisaria Naranjos	957684722
3	Subprefectura Pardo Miguel	901312389
4	Juzgado de Paz no Letrado	925984187
5	Fiscalía Nueva Cajamarca	966890551
6	Centro de Emergencia Mujer – CEM – Comisaria Naranjos	993493033
7	Micro Red de Salud – Naranjos	945003054
8	Central Única de Rondas Campesinas	945151476
9	Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Verdes	948520610
10	Municipalidad del Centro Poblado de Aguas Claras	999111012
11	Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador	92126278
12	Junta Vecinal de Santa Cruz	910385144



2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL.

En el Distrito de Pardo Miguel existen una comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del Distrito de Pardo Miguel año 2023.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisaría básica de Pardo Miguel	28
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1
Cantidad de vehículos operativos.	1
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	1
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	1

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.



Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de 9 comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9 RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL.

En el Distrito de Pardo Miguel cuenta con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de Pardo Miguel año 2023.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	16
Número de vehículos operativos. 1/	4
Número de radios.	0
Número de cámaras operativas.	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ser un distrito libre de violencia familiar y sexual, con espacios públicos seguros para los ciudadanos, promoviendo y articulando la organización de las randas campesinas, juntas vecinas con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, comprometiéndose a capacitar al personal administrativo, serenazgo, rondas campesinas y juntas vecinales, asegurando la tranquilidad y la paz social.

3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel implementa acciones coordinadas y multisectoriales con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.



3.3. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Cuadro N° 09: Situación futura deseada del indicador de victimización en el distrito de Pardo Miguel

Victimización	Línea de base	Situación futura deseada
	indicador de victimización	Reducir las incidencias delictivas en un 90% al 2027

Futuro deseado del indicador al 2027 de victimización en el distrito de Pardo Miguel					
Fenómenos Delictivos	Línea de base 2022	Meta al 2024	Meta al 2025	Meta al 2026	Meta al 2027
Violencia física contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	2,63%	2%	1,37%	0,61%	0,30%
Violencia Sexual contra la mujer	0,06%	0,05%	0,04%	0,03%	0,02%
Violencia psicológica contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	2,51%	2%	1,49%	0,49%	0,20%
Hurto en domicilio	0,81%	0,71%	0,61%	0,51%	0,41%
Homicidios	0,17%	0,14%	0,11%	0,8%	0,05%
Hurto de vehículos	2,3%	2%	0,1%	0,05%	0,025%





Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN												Responsable de la ejecución	Asignación de Presupuesto Año fiscal 2024												
		2024				2025				2026						2027											
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II			TRIM III	TRIM IV	ANUAL									
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																											
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Previsiones	1				2	1			1				2	1				1				2			GOBIERNO LOCAL, PNP Y CEM	S/500.00
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía Web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. www.pardomiguel.gob.pe	Campañas de difusión		1	1		2				1	1			2					1	1			2			GOBIERNO LOCAL	S/60.00
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas de la Jurisdicción del Distrito de Pardo Miguel.	Actividades de sensibilización		1	1	1	3				1	1	1	1	3					1	1	1	1	3			CEM, PNP, FISCALIA DE FAMILIA Y GOBIERNO LOCAL	S/300.00
Seguimiento a los casos propios de la DEMUNA	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4			GOBIERNO LOCAL	No Genera
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y Bullying.	Talleres de consejería		1		1	2				1		1	1	2					1	1	1	1	2			CEM Y GOBIERNO LOCAL	S/200.00
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																											
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Ordenanza	1				1	1							1	1								1	1		CEM Y GOBIERNO LOCAL	S/3000.00
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja en alto riesgo.	Protocolos		1			1	1							1	1								1	1		CEM Y GOBIERNO LOCAL	S/1200.00
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																											





Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												2025				2026				2027				Asignación de Presupuesto Año fiscal 2024		
		2024			2025			2026			2027			2025			2026			2027								
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL	
Implementar Programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Programas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Y GOBIERNO LOCAL	S/ 500.00
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Sensibilización y promoción	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	CENTRO DE SALUD Y GOBIERNO LOCAL	S/ 300.00
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																												
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Reporte																											No Aplica
Línea de acción 15: Control de armas																												
Operativo de fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	Operativos	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	PNP, SUCAMEC Y GOBIERNO LOCAL	No Aplica
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																												
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																												
Operativos por la PNP Comisaría Naranjos para reducir los delitos y faltas (Bandas Criminales)	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP Y GOBIERNO LOCAL	S/ 300.00
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																												
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet y otros medios tecnológicos.	Acciones de sociabilización	1				1				1				1						1						1	GOBIERNO LOCAL	S/ 200.00





UNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
 Av. Pardo Miguel N° 600, 608 – Naranjos - Provincia Rioja – Región San Martín
AV. PARDO MIGUEL N° 600, 608 - NARANJOS - PROVINCIA RIOJA - REGIÓN SAN MARTÍN



Difundir información relacionada a delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, extorsión, phishing), estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	GOBIERNO LOCAL	S/100.00
	TOTAL, DE PRESUPUESTO ACTIVIDADES 2024																
	S/58,020.00																



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

ING. ROGER NEYRA GUERRERO
 PDTE. COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Tec. Ysidoro Cieza Celada
 Resp. Seguridad Ciudadana



4. ANEXOS

4.1. ACTAS DE SESIONES

4.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

31

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Pardo Miguel, 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia física contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	5	5	5	15
2	Violencia Sexual contra la mujer	5	3	5	13
3	Violencia psicológica contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar	3	5	3	11
4	Hurto en domicilio	3	3	3	9
5	Homicidios	3	1	3	7
6	Accidentes de Tránsito	1	1	3	5
7	Hurto de Vehículos	1	1	1	3

En reunión con los miembros del CODISEC de Pardo Miguel se realizó la priorización de los delitos según la Matriz de priorización de hechos delictivos contemplados en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. Por decisión unánime de los miembros del CODISEC de Pardo Miguel y de acuerdo a las instrucciones de la citada directiva se definió la priorización del orden de los delitos en el Distrito de Pardo Miguel. Es así que en el primer lugar de la tabla quedó como delito priorizado la Violencia física contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar, seguido de la Violencia psicológica contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar, Hurto en domicilio y Homicidios; estos son los 5 delitos que obtuvieron el mayor puntaje en la matriz de priorización.

Marcos Gonzalo Chokar Méndez
 FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR
 2da. Fiscalía Provincial Penal Coordinadora
 NOVENA CALLE ALANCA

Jorge H. Leiva Tocto
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

ING. ROGER NEYRA GUERRERO
 JEFE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NARANJOS

Edler Delgado
 COORDINADORA
 CEM Comandante PNP Naranjos

MANUEL JULÓN FLORES
 ALCALDE C.P. AGUAS VERDES
 DNI. 41015223

MUNICIPALIDAD C.P. AGUAS VERDES

Maximino Alarcón Gavidia
 SUPLENTE DISTRITAL PARDO MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Wilmer Correa Terán
 DNI. 01164448
 PRESIDENTE

Graciano Campos Rodríguez
 DNI. 01041099
 PRESIDENTE

Santos Melanio Pérez Delgado
 DNI N° 01458440
 ALCALDE

Lily Giovana Santur Rivasplata
 DNI: 41660394
 ALCALDESA

Pedro Perros de la Cruz
 PRESIDENTE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Luis Vega
 PRESIDENTE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Alex R. RUIZ VELA
 S2 - PNP



4.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL – 2024-2027

Siendo las 14 horas del día jueves 09 de noviembre del 2023, en las instalaciones de oficina de Seguridad Ciudadana, en sesión del Comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel, con la presencia de los integrantes del CODISEC, cumpliendo el quórum de acuerdo a la Ley N°- 27933 y su reglamento, el Presidente del CODISEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio la lectura al punto de Agenda: Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes Autoridades.

Cuadro de Participantes en la sesión del Comité distrital de Seguridad Ciudadana para la Validación del PADSC – 2024-2027.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
ROGER GUERRERO NEYRA	Presidente	Municipalidad de Pardo Miguel
ABRAHÁN RUIZ CORNEJO	Miembro	Policía Nacional del Perú
MARCOS G. CHOLAN MALCA	Miembro	Ministerio Publico
JORGE H. LEIVA TOCTO	Miembro	Poder Judicial
WILMER CORREA TERAN	Miembro	Rondas Campesinas
MANUEL JULON FLORES	Miembro	Alcalde Delegado
SANTOS MELANIO PEREZ	Miembro	Alcalde Delegado
VILDOR SANCHEZ PAZ	Miembro	Alcalde Delegado
ETHEL D. SAAVEDRA ALFARO	Miembro	CEM – Naranjos .
IVAN VASQUEZ RODRIGUEZ	Miembro	Salud – Naranjos
MAXIMINO ALARCON GAVIDIA	Miembro	Ministerio del Interior .
PEDRO PORRAS CHUQUIPOMA	Miembro	Junta Vecinal
MODESTO RIMARACHIN RAMIREZ	Miembro	Junta vecinal
GRISERIO CAMPOS RODRIGUEZ	Miembro	Ronda Campesina
JOSE EULISES DIAZ SANCHEZ	Miembro	Responsable Seguridad Ciudadana
LUIZ FERNANDO LOPEZ MOLINA	Miembro	Jefe de Serenazgo

Una vez leída y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel, correspondiente al periodo 2024-2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración del PADSC, sus contenidos, posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pardo Miguel, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Conscientes de lo tratado suscribimos el acta; siendo las 3: 00 p.m. del mismo día mes y año.

Wilmer Correa Terán
 DNI 01194449
 PRESIDENTE

Grisario Campos Rodríguez
 DNI 01041099
 PRESIDENTE

Santos Melanio Pérez Delgado
 DNI N° 01058940

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
 Comité de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
 Lily Giovana Santur Rivasplata
 DNI: 41660394
 ALCALDESA (E)

Pedro Porras CH
 PTO. JUNTA VECINAL

Santos Melanio Pérez Delgado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
 FISCAL ESPECIAL COORDINADOR
 INIC. MANUEL NEYRA (D) 01194449
 POTE. JORGE H. LEIVA TOCTO (D) 01194449
 CODISEC - PARDO MIGUEL

C.P. RUIZ VELA
 S.Z. P.M.P.

MUNICIPALIDAD C.P. AGUAS VERDES
 MANUEL JULÓN FLORES
 ALCALDE C.P. AGUAS VERDES
 DNI: 00156033

Wilmer Correa Terán
 DNI 01194449
 PRESIDENTE



4.2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
 RUC. N.° 20148155381
 Creado mediante Ley N° 24040, de 26 de diciembre de 1984



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2023-MDPM

Pardo Miguel, 12 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pardo Miguel; en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.° 023-2023-CM/MDPM**, de fecha 11 de diciembre de 2023; La Carta N° 012-2023-P. CODISEC-P.M. N de fecha 04 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley de reforma constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°- 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que, de acuerdo al numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe *que, son atribuciones y corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

Que, de acuerdo al artículo 85° de la Ley N°- 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los Gobiernos Locales en materia de Seguridad Ciudadana, establecer un sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia Ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que, la Ley N° 27933 "**Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**", Tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los Derechos y Libertades, garantizar la Seguridad, la Paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende a las personas naturales y Jurídicas, sin excepción que conforman la nación peruana, para ello establece que el sistema Nacional de Seguridad (SINASEC) y otros sistemas Administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la Seguridad Ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven, componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0786-2023-IN** de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la **Directiva N° 006 -2023-IN-DGSC**, "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", asimismo en su artículo segundo, resuelve dejar sin efecto a la **Directiva N° 011-2019-IN-DGSC**.

Email: municipalidades@municipalidades.gob.pe – Pag. Web: www.municipalidades.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín
 Teléfono: (+51) 042 781746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
RUC. N.° 20148155381
 Creado mediante Ley N° 24040, de 26 de diciembre de 1984



Que, la **Directiva N° 006 -2023-IN-DGS** de fecha 26 de junio de 2023, tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.

Que, los ítems 7.3.2.1 y 7.3.2.2 del sub capítulo 7.3.2 del capítulo VII de la **Directiva N° 006 -2023-IN-DGS**, prescriben:

“7.3.2. Aprobación de los PADSC
 7.3.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la **APROBACION** del mismo.
 7.3.2.2. El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.”

Que, el **Decreto Supremo N°- 010-2019-IN**, que modifica el D.S. N°- 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N°- 27933 **“Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”** expresa en su artículo 28°, inciso a), que el Comité distrital de Seguridad Ciudadana propone ante la Municipalidad distrital la aprobación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, asimismo el acotado reglamento en su artículo 46°, establece que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los Instrumentos de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana, en los ámbitos Regional, Provincial y distrital, dichos documentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN, deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.

Que, los Planes de Acción distrital de Seguridad Ciudadana, deben estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, su actualización se realiza anualmente según requerimiento y se ajustan trimestralmente de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Que, con **Carta N° 012-2023-P. CODISEC-P.M.** N de fecha 04 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Presenta la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pardo Miguel para el periodo 2024-2027, asimismo, solicita su aprobación mediante ordenanza municipal, en conformidad a los ítems 7.3.2.1 y 7.3.2.2 del sub capítulo 7.3.2 del capítulo VII de la **Directiva N° 006-2023-IN-DGSC**, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0786-2023-IN, el mismo que adjunta el Acta de validación de propuesta del Plan de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pardo Miguel para el periodo 2024-2027, de reunión realizada el día 09 de noviembre de 2023.

Que mediante **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.° 023-2023-CM/MDPM** de fecha 11 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD**, **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad

Email: municipalidad@municipaldistritaldelpardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.municipaldistritaldelpardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 808 – Naranjos – Pardo Miguel – Rioja – San Martín
 Teléfono (+51) 042-784746

“Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RUC. N.º 20148155381

Creado mediante Ley N° 24040, de 26 de diciembre de 1984



Ciudadana periodo 2024 -2027, del distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, departamento San Martín.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9º y 40º de la ley N°- 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal, por unanimidad, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
 SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PARA EL
 EJERCICIO 2024-2027**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2024 – 2027, en cumplimiento a lo establecido en la ley N°- 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Plan aprobado en artículo de virtud precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, Responsable de Seguridad Ciudadana, oficina de Planificación y Presupuesto, y demás entes que brindan servicios relacionados al caso de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC, la publicación del PADSC – 2024 -2027, en la página Web Institucional en un plazo no mayor a los 5 días de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC, el Registro del PADSC – 2024 -2027, ante la Plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) en un plazo no mayor a los 10 días de su aprobación.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

 Roger Neyra Guerrero
 DNI 46322154
 ALCALDE

- CC
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Asesoría Legal
 - OFIACyGD
 - CODISEC

Email: municipalidad@municipaldemiguel.gob.pe – Pag. Web: www.municipaldemiguel.gob.pe
 Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos – Pardo Miguel – Rioja – San Martín
 Teléfono: (+51) 042 764746

* Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano *



4.3. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO 2024-2026

Fecha : 07/11/2023
 Hora : 09:46:03
 Página: 1 de 49

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 - 2026
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 22 SAN MARTIN
 PROVINCIA: 08 RIOJA
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL (301754)

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/IOBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	FF RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2024
PROGRAMAS PRESUPUESTALES										
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									3,058,113
3,000355	PATRULLAJE POR SECTOR									514,059
5,004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									416,877
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD									416,877
014	ORDEN INTERNO									416,877
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL									416,877
Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO										
Und. Medida : SECTOR										
Ubicación : SAN MARTIN RIOJA, PARDO MIGUEL										
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									16,000
5.	GASTOS CORRIENTES									61,000
5.	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								10,000
5.	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES								2,000
5.	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								1,000
5.	2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA								1,000
5.	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS								10,000
5.	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES								10,000
5.	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE								1,000
5.	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO								1,000
5.	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS								5,000
5.	2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL								20,000
5	RECURSOS DETERMINADOS									355,877
5.	2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES								19,116
5.	2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES								3,186
5.	2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD								489
5.	2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)								1,583
5.	2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES								2,000
5.	2.1.3.1.1.13	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO								1,721
5.	2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS								10,000
5.	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES								44,800
5.	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								1,000





UNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL
 Av. Pardo Miguel N° 600, 608 – Naranjos – Provincia Rioja – Región San Martín
AV. PARDO MIGUEL N° 600, 608 – NARANJOS - PROVINCIA RIOJA – REGIÓN SAN MARTÍN



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - MEF
 Versión: 14/2020

Fecha: 07/11/2023
 Hora: 09:45:00
 Página: 2 de 49

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 - 2026
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 22 SAN MARTIN
 PROVINCIA: 08 RIOJA
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL (301754)

Cat	PRG.	PRODIPROY.	ACT/AJOBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	FF RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2024
		5.	2.3.1	5.99	99				OTROS	2 000
		5.	2.3.1	6.1.1					DE VEHICULOS	5 000
		5.	2.3.2	1.2.1					PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 500
		5.	2.3.2	1.2.2					VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1 500
		5.	2.3.2	2.2.1					SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1 200
		5.	2.3.2	4.5.1					DE VEHICULOS	5 000
		5.	2.3.2	5.3.3					SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1 000
		5.	2.3.2	7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	10 000
		5.	2.3.2	8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	162 900
		5.	2.3.2	8.1.2					CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	14 551
		5.	2.3.2	8.1.4					AGUINALDOS DE C.A.S.	7 200
		5.	2.3.2	9.1.1					LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	49 000
		6.							GASTOS DE CAPITAL	10 000
		6.	2.5.3	2.1.1					MAQUINAS Y EQUIPOS	1 000
		5.							GASTOS CORRIENTES	2 000
		5.	2.3.1	6.1.1					DE VEHICULOS	2 000
		5.	2.3.2	1.2.1					PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2 000
		5.	2.3.2	1.2.2					VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5 000
		5.	2.3.2	7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	97 152
3.000356									COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	97 152
5.004167									COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	97 152
	05								ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	97 152
		014							ORDEN INTERNO	97 152
			0031						SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	97 152
									Finalidad: 0106556 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	97 152
									Und. Medida: PROGRAMA	97 152
									Ubicación: SAN MARTIN RIOJA PARDO MIGUEL	97 152
									RECURSOS DETERMINADOS	97 152
									5. GASTOS CORRIENTES	97 152
									5. 2.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	97 152
									5. 2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	97 152
									5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	97 152
									Cantidad: 1,000	97 152
										63 960
										1 200
										200



